ANI OSORIO

LDE DE ARICA (S)



DECRETO Nº 6665 /2012

ARICA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 6074 y Memorándum Nº 85, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambos de fecha 20 y 23 de Agosto de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña JACQUELINE CARMONA VARAS, por concepto de Presentación Artística a realizar los días 25 y 26 de Agosto del año en curso, en el Valle de Lluta, sector Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Fiesta Costumbrista en Lluta".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 23 de Agosto de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 23 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETATIO MUNICIPAL (S)

RMO/CG/LCP/fsh.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 23 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barboza N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6074 y al Memorándum N° 85, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 20 y 23 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS,** por concepto de presentación artística a realizar los días 25 y 26 de Agosto del año en curso, en el Valle de Lluta, sector Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Fiesta Costumbrista en Lluta"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$55.555.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 6046, de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OALIDAD

JACQUELINE CARMONA VARAS R/U.T. 10.029.121-5

RMO/CCG/CP3/emc. 23/08/2012

Genera's

BOBERTO MAMANI OSORIO A ALCALDE DE ARICA (S)